Organización de Aviación Civil Internacional
Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)
Octava Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica del GREPECAS (AERMETSG/8)
Santiago, Chile, 9 al 13 de octubre de 2006

Cuestión 1 del Orden del Día: **Examen de las acciones tomadas con respecto a los Informes de las Reuniones MET**

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio examina las acciones tomadas por el GREPECAS, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales y la OACI, sobre las Conclusiones formuladas por la Séptima Reunión del Subgrupo AERMET, las Conclusiones/Decisiones del GREPECAS formuladas en reuniones anteriores y las Conclusiones y Recomendaciones pendientes de implantación de la RAN CAR/SAM/3.

Referencias:

- Informe de la Reunión AERMETSG/7
- Informe de la Reunión GREPECAS/13
- Manual de Procedimientos del GREPECAS
- Informe de la RAN CAR/SAM/3

1. Introducción

1.1 Durante su Séptima Reunión, el Subgrupo AERMET adoptó, de conformidad con el Manual de Procedimientos del GREPECAS, catorce (14) "Proyectos de Conclusión" y (5) "Proyectos de Decisión" los cuales requerían la aprobación del GREPECAS previo a su implantación y cuatro (4) "Decisiones", relacionadas a ciertas actividades y arreglos operativos internos del Subgrupo.

2. Discusión

2.1 Examen de las acciones tomadas con respecto al Informe de la Reunión AERMETSG/7

2.1.1 En el **Apéndice A** de esta nota de estudio se presentan los Proyectos de las conclusiones formuladas por la Reunión AERMETSG/7, las correspondientes conclusiones adoptadas por el GREPECAS/13 y las acciones tomadas por la Comisión de Aeronavegación (ANC), así como por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM y/o la Secretaria de la OACI.

2.2 **Examen de las Conclusiones/Decisiones del GREPECAS en el área MET pendientes de implantación**

2.2.1 En el **Apéndice B** la reunión encontrará una lista actualizada con las conclusiones/decisiones del GREPECAS en el área MET, formuladas en reuniones anteriores, que se encontraban vigentes en la Séptima Reunión del Subgrupo.

2.3 **Examen de las acciones tomadas con respecto al Informe de la Reunión RAN CAR/SAM/3**

2.3.1 La Reunión recordará que el programa de trabajo del AERMETSG incluye el seguimiento a la implantación de las recomendaciones y conclusiones de la Reunión RAN CAR/SAM/3, por lo que la Reunión podría revisar el contenido del **Apéndice C** a esta nota de estudio y proporcionar a la Secretaría información actualizada sobre el estado de implantación de las conclusiones y recomendaciones sometidas a su consideración.

2.3.2 Asimismo, el Grupo recordará que el GREPECAS acordó actualizar el programa de trabajo del AERMETSG para incluir un estudio para determinar las necesidades de servicio VOLMET en las Regiones CAR/SAM. En este sentido, se hizo una encuesta a los Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM, a la IATA e IFALPA, cuyos resultados se incluyen en el **Apéndice D** a esta nota de estudio.

3. **Acción propuesta**

3.1 Se invita a la Reunión a examinar la información contenida en los Apéndices A, B y C a esta nota de estudio y a proponer, en caso necesario, medidas para fomentar la implantación de las Conclusiones/Decisiones/Recomendaciones, o su eliminación.

3.2 Asimismo, se espera que el Subgrupo examine el Apéndice D de esta nota de estudio y formule un proyecto de conclusión para consideración del GREPECAS/14.

- - - - -

APÉNDICE A

ACCIONES TOMADAS EN EL ÁREA MET EN RELACIÓN CON LAS CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES AERMETSG/7 Y GREPECAS/13

Informe de Referencia		Conclusiones/Decisiones	Acción por ANC	Acción posterior tomada por la OACI y/o por los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales
Conc./Dec. AERMET SG/7	**Conc./Dec/ Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/13**			
Proyecto Conc.7/2	Conc. 13/16	**Recuperación de costos de los servicios MET en las Regiones CAR/SAM** Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales en coordinación con las Autoridades Meteorológicas Aeronáuticas: a) establezcan un método para la recuperación de costos por los servicios meteorológicos aeronáuticos proporcionados en su territorio, a través de los cargos por servicios de navegación aérea; y b) incluyan los costos asociados con la recepción y provisión de los productos del WAFS, especialmente los cargos por la sustitución o mejora de las estaciones de trabajo y del soporte lógico del WAFS, requeridos para la recepción de estos productos en las claves GRIB y BUFR, y con el mantenimiento de la estación de trabajo del ISCS1 y de la VSAT.	Instar a los Estados a implantar una metodología para la recuperación de costos mediante la aplicación de cargos por la provisión de los servicios de navegación aérea.	Válida
Proyecto Conc. 7/3	Conc. 13/17	**Encuesta sobre la eficacia del ISCS** Que la OACI: a) consulte los Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM a fin de confeccionar una lista de los puntos focales del ISCS; y	N/A	Válida

Informe de Referencia		Conclusiones/Decisiones	Acción por ANC	Acción posterior tomada por la OACI y/o por los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales
Conc./Dec. AERMETSG/7	**Conc./Dec/ Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/13**			
		b) en coordinación con el Estado proveedor del WAFS, elabore y envíe un formulario de encuesta a los puntos focales sobre la eficacia del ISCS.		
Proyecto Conc. 7/4	Conc. 13/18[1]	**Plan de transición para la fase final del WAFS en las Regiones CAR/SAM** Que se actualice el Plan de transición para la fase final del WAFS en las Regiones CAR/SAM, como se indica en el Apéndice E a esta parte del Informe.	N/A	Finalizada
Proyecto Conc. 7/5	Conc. 13/19	**Suministro de los resultados de la corrida del modelo GFS por el WAFC de Washington.** Que, el WAFSOPSG considere la posibilidad de que el WAFC de Washington difunda el análisis de la corrida del modelo GFS (Sistema de Pronóstico Mundial) a los Estados usuarios concernientes.	N/A	Válida La WAFSOPSG/3 tendrá lugar en Paris, Francia, del 26 al 29 de setiembre de 2006. La Reunión será informada sobre el resultado.
Proyecto Conc. 7/6	Conc. 13/20[2]	**Pruebas periódicas de SIGMET relativos a cenizas volcánicas y ASHTAM o NOTAM relacionados con cenizas volcánicas** Que, la OACI invite a los VAAC de Buenos Aires y Washington, a las NOF y a las MWO de las Regiones CAR/SAM a participar activamente en las pruebas periódicas de SIGMET, avisos de cenizas volcánicas y ASHTAM o NOTAM relativos a cenizas volcánicas, que se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos acordados por el Subgrupo AERMET.	Solicitar a algunos Estados que tomen parte en pruebas periódicas relacionadas con la correcta emisión y difusión de SIGMETs, avisos de ceniza volcánica y NOTAMs para ceniza volcánica (o ASHTAMs).	Válida En el mes de agosto se enviaron cartas al VAAC de Buenos Aires y VAAC de Washington con un proyecto de protocolo para su aprobación o comentarios, invitándolos a llevar a cabo la prueba.

[1] AERMETSG/7 Conclusión 7/4, pre-aprobada por los miembros del GREPECAS el 22 de agosto de 2005.
[2] AERMETSG/7 Conclusión 7/6, pre-aprobada por los miembros del GREPECAS el 22 de agosto de 2005.

Informe de Referencia		Conclusiones/Decisiones	Acción por ANC	Acción posterior tomada por la OACI y/o por los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales
Conc./Dec. AERMETSG/7	**Conc./Dec/ Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/13**			
Proyecto Conc. 7/7	Conc. 13/21	**Designación de observatorios de volcanes de los Estados/Territorios seleccionados en las Regiones CAR/SAM** Que se incluya una nueva Tabla MET 3C en la Parte VI – MET del FASID CAR/SAM en la que se listen los observatorios de volcanes de los Estados seleccionados en las Regiones CAR/SAM que se presenta en el **Apéndice H** de esta parte del Informe.	N/A	Finalizada
Proyecto Conc. 7/8	Conc. 13/22	**Requerimientos operacionales para los observatorios de volcanes** **Que el IAVWOPSG considere:** a) desarrollar, en coordinación con la IUGG, un formato normalizado de los mensajes que los observatorios de volcanes deberían suministrar a las ACC, WMO y VAAC relacionados con erupciones volcánicas; b) con base en a), invite a la IUGG para que considere la adopción del formato normalizado; y que los observatorios de volcanes acuerden la adopción de la clave de colores de conformidad con el Anexo 15, a fin de respaldar la emisión de ASHTAM y NOTAM, como mensajes para alertar sobre la situación de un volcán en conformidad con el Anexo 3.	N/A	Finalizada
Proyecto Conc. 7/9	Conc. 13/23	**Desarrollo de una Guía para la confección de planes de emergencia de aeródromos que puedan ser afectados por cenizas volcánicas en las Regiones CAR/SAM** Que el Subgrupo AERMET, en coordinación con la Secretaría, desarrolle una Guía para la	N/A	Válida

Informe de Referencia		Conclusiones/Decisiones	Acción por ANC	Acción posterior tomada por la OACI y/o por los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales
Conc./Dec. AERMET SG/7	**Conc./Dec/ Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/13**			
		confección de planes de emergencia de aeródromos que puedan ser afectados por ceniza volcánica en las Regiones CAR/SAM.		
Proyecto Conc. 7/10	Conc. 13/24	**Desarrollo de un sistema para la detección temprana de actividad volcánica a través de sensores remotos** Que el Miembro que representa al VAAC de Buenos Aires en el IAVWOPSG incluya la información sobre el desarrollo de un sistema para la detección temprana de actividad volcánica a través de sensores remotos en el informe ejecutivo a ser presentado en la reunión IAVWOPSG/3.	N/A	Válida
Proyecto Conc. 7/12	Conc. 13/25	**Formatos para el intercambio de información OPMET** Que: a) la Secretaría actualice los formatos que utilizan los Estados de las Regiones CAR/SAM para el control coordinado de datos OPMET, teniendo en consideración las enmiendas de la Tabla MET 2A del FASID y los requerimientos OPMET de todos los Estados/Territorios de las diferentes regiones de la OACI, de acuerdo con la referida tabla; y b) a partir del control coordinado OPMET que se realizará entre el 10 y el 16 de junio de 2006, los Estados utilicen, además de los formatos actualmente utilizados, el formato que se incluye en el **Apéndice I** de esta parte del Informe.	N/A	Finalizada

Informe de Referencia		Conclusiones/Decisiones	Acción por ANC	Acción posterior tomada por la OACI y/o por los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales
Conc./Dec. AERMET SG/7	**Conc./Dec/ Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/13**			
Proyecto Conc. 7/13	Conc. 13/26	**Requisitos para el intercambio de información OPMET** Que se enmiende la Tabla MET 2A del FASID CAR/SAM para que se incluyan, en letra itálica, los aeródromos no incluidos en la Tabla AOP 1 del FASID de los Estados que aceptaron enviar la información OPMET al ISCS y al SADIS.	N/A	Finalizada
Proyecto Conc. 7/14	Conc. 13/27[3]	**Horas de operación de los aeródromos que requieren intercambiar datos OPMET** Que: a) se actualice la información relacionada con las horas de operación de los aeródromos que requieren intercambiar datos OPMET en el ámbito internacional, incluida en el Apéndice J de esta parte del Informe; y b) con base en a) se incluyan las horas de operación de los aeródromos en los formatos utilizados para el intercambio OPMET**.**	N/A	Finalizada
Proyecto Conc. 7/15	Conc. 13/28	**Guía para el intercambio de la información OPMET en los estados de las regiones CAR/SAM** Que el subgrupo AERMET, en coordinación con la Secretaría, desarrolle una Guía para el intercambio de la información OPMET en las Regiones CAR/SAM.	N/A	Válida

[3] AERMETSG/7 Conclusión 7/14, pre-aprobada por los miembros del GREPECAS el 22 de agosto de 2005.

Informe de Referencia		Conclusiones/Decisiones	Acción por ANC	Acción posterior tomada por la OACI y/o por los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales
Conc./Dec. AERMET SG/7	**Conc./Dec/ Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/13**			
Proyecto Conc. 7/16	Conc. 13/29	**Plan para la migración de los mensajes meteorológicos aeronáuticos a la clave BUFR en las regiones CAR/SAM** Que el Subgrupo AERMET en coordinación con el Comité CNS del ATM/CNS/SG del GREPECAS desarrolle un plan detallado para la migración de las claves meteorológicas aeronáuticas a la clave BUFR.	N/A	Válida
Proyecto Conc. 7/17	Conc. 13/30	**Instrucción sobre la clave BUFR** Que, con el fin de facilitar la migración de las claves alfanuméricas tradicionales (TAC) a la clave BUFR, la OMM en colaboración con la OACI, organicen un seminario sobre la clave BUFR y su transmisión, a fin de introducir los requerimientos de comunicaciones y procesamientos necesarios para su implantación en las Regiones CAR/SAM.	Que el ANB/MET invite a la OMM a organizar un seminario, en coordinación con la OACI, sobre el uso operacional de productos WAFS en las claves GRIB y BUFR para los Estados de las Regiones CAR/SAM. Que la Oficina Regional de Lima efectúe el seguimiento con la OMM, en relación con los arreglos administrativos para el seminario.	Válida La OMM fue invitada el 27 de julio de 2006.
Proyecto Conc. 7/18	Conc. 13/31	**Propuesta de enmienda al ANP Básico/FASID CAR/SAM, Parte VI - MET** Que a) el texto de la Parte VI – MET del Plan de Navegación Aérea CAR/SAMVolumen I, Básico, que figura en el **Apéndice L** de esta parte del Informe,reemplace el texto actual del ANP Volumen I, Básico CAR/SAM (Doc8733); y b) se enmiende el Documento sobre las instalaciones y servicios, FASIDCAR/SAM como se indica en el **Apéndice M** de esta parte del Informe.	N/A	Finalizada

Informe de Referencia		Conclusiones/Decisiones	Acción por ANC	Acción posterior tomada por la OACI y/o por los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales
Conc./Dec. AERMET SG/7	**Conc./Dec/ Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/13**			
Proyecto Dec. 7/19	Dec. 13/97	**Términos de Referencia y Programa de Trabajo del Subgrupo AERMET** Que se actualicen los términos de referencia y el programa de trabajo del Subgrupo AERMET como se indica en el **Apéndice A** a esta parte del informe.	N/A	Finalizada

- - - - - -

APÉNDICE B

CONCLUSIONES/DECISIONES EN EL ÁREA MET DE REUNIONES ANTERIORES DEL GREPECAS

Informe de Referencia Conc./Dec.	Conclusiones/Decisiones	Acción posterior tomada por la OACI y/o por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
Conc. 10/35	**Mantenimiento de los equipos y sistemas del WAFS** Que: a) el Estado proveedor del WAFS suministre información sobre las empresas por él contratadas para el suministro y mantenimiento de los referidos equipos y sistemas; b) los Estados establezcan, hasta enero de 2002, los acuerdos de servicio necesarios para mantener en perfecto estado de operación los equipos y sistemas de una y dos vías del WAFS (VSAT y STAR4)	**a) Finalizada** **b) Válida** OBS: Debería revisarse y actualizar las fechas
Dec. 10/38	**Requisitos MET para los sistemas CNS/ATM** Que el Subgrupo ATM/CNS informe al Subgrupo AERMETSG sobre los requerimientos MET para el desarrollo de las actividades CNS/ATM en las Regiones CAR/SAM, con un cronograma de prioridades y fechas de implantación.	**Reemplazada** Este requerimiento está comprendido dentro de las tareas del Grupo de Tarea CNS/ATM/OP.
Conc. 10/39	**Capacitación Del Personal Meteorológico Aeronáutico** Que la OACI desarrolle y ejecute un proyecto conjunto con la OMM para buscar soluciones, a corto y largo plazo, a la falta de personal capacitado en el campo de la meteorología aeronáutica en la mayoría de los Estados de las Regiones CAR/SAM.	**Válida**
Dec. 10/40	**Utilización de la información y productos MET por parte del personal ATM** Que el Subgrupo ATM/CNS tome las medidas necesarias para que el personal de tránsito aéreo esté debidamente actualizado para utilizar en forma adecuada la información y los productos que recibe de las dependencias MET.	**Válida** OBS: Se tratará este asunto en la Cuestión 8 del orden del día.

Conc. 11/60	**Segundo Seminario Regional CAR/SAM sobre recuperación de costos de los servicios de meteorología aeronáutica** Que la OACI, en estrecha coordinación con la OMM, organice y lleve a cabo el Segundo Seminario Regional CAR/SAM sobre recuperación de costos de los servicios de meteorología aeronáutica, tan pronto como sea posible.	**Válida** El seminario está previsto a llevarse a cabo en diciembre de 2006
Conc. 12/54	**Participación activa de los Estados CAR/SAM que proporcionan miembros al WAFSOPSG** Que Brasil y Perú, como miembros del WAFSOPSG participen activamente en los trabajos del grupo para garantizar que el interés específico de las Regiones CAR/SAM sea debidamente tomado en cuenta en la futura planificación del WAFSOPSG.	**Válida** WAFSOPSG/1 (Lima, Perú, 10 - 13 de noviembre de 2003): Participaron los Miembros de Brasil y Perú; WAFSOPSG/2 (Bangkok, Tailandia, 8 – 11 de marzo de 2005): Participó el Miembro de Brasil. WAFSOPSG/3 (Paris, Francia, 27 - 29 de septiembre de 2005):
Conc.12/56	**Actualización de la lista de contacto para la vigilancia de los volcanes en los Estados de las Regiones CAR/SAM** Que los Estados de las Regiones CAR/SAM informen a las Oficinas de Lima y México sobre cualquier cambio a la lista de contactos para la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW).	**Válida** Continúan presentándose problemas para que los Estados informen a las Oficinas Regionales de la OACI cuando hay cambios en la información de contacto.
Conc. 12/57	**Aplicación de requisitos SIGMET** Que las Oficinas Regionales de Lima y México: a) realicen encuestas en las Regiones CAR/SAM sobre la expedición de mensajes SIGMET, particularmente de los relativos a cenizas volcánicas, en coordinación con la OMM y presente una lista de deficiencias de conformidad con los procedimientos regionales para las medidas de seguimiento requeridas; b) a partir de 2004 hasta el 2007, lleven a cabo pruebas periódicas sobre la expedición y recepción de SIGMET relativos a cenizas volcánicas durante la primera semana de marzo y septiembre.	**Válida** OBS: Se tratará este asunto en la Cuestión 2 del orden del día.
Conc. 12/58	**Participación activa de Argentina como miembro del IAVWOPSG** Que Argentina como miembro del IAVWOPSG participe activamente en los trabajos del Grupo para garantizar que el interés específico de las Regiones CAR/SAM sea debidamente tenido en cuenta en la futura planificación de la IAVWOPSG.	**Válida.** IAVWOPSG/1, (Bangkok, Tailandia, 15 – 19 de marzo de 2004): Participó el Miembro de Argentina. IAVWOPSG/2, (Lima, Perú, 26 – 30 de septiembre de 2004): Participó el Miembro de Argentina. **OBS**: Se considera válida, para llevar una relación de asistencia.

Conc. 12/59	**Compatibilización del código de colores de la OACI para indicar el nivel de alerta de actividad volcánica y los códigos utilizados por los organismos vulcanológicos y por IFALPA** Que el IAVWOPSG estudie la posibilidad de compatibilizar el código de colores de la OACI para indicar el nivel de alerta de actividad volcánica y los códigos utilizados por los organismos vulcanológicos y por IFALPA, con base en el borrador que se incluye en el Apéndice AA a esta parte del Informe.	**Finalizada** En seguimiento a la Conclusión 1/10 de la IAVWOPSG/1, el grupo de trabajo ad-hoc encargado de analizar la aplicación y utilización del código de colores, presentó su informe en la IAVWOPSG/2 (Lima, Perú 2006). Luego de las discusiones, el Grupo formuló la Conclusión 2/15 – Enmienda al Anexo 15, relacionado con el código de colores de la OACI para indicar el nivel de alerta de actividad volcánica a ser incluida en la Enmienda 34 de referido Anexo.
Conc. 12/61	**Módulos de instrucción a distancia en apoyo a la IAVW** Que los VAAC de Buenos Aires y Washington coordinen para el desarrollo de módulos de instrucción para el personal ACC, AIS y MET en lo que respecta a los procedimientos de la IAVW de la OACI.	**Finalizada**
Conc. 12/64	**Controles de intercambio OPMET para las Regiones CAR/SAM** Que, hasta lograr un porcentaje óptimo en la recepción de datos OPMET en las Regiones CAR/SAM, los controles de intercambio OPMET se lleven a cabo anualmente del 10 al 16 de junio, incluyendo los requerimientos OPMET de todos los Estados de las diferentes Regiones de la OACI, de acuerdo con las Tablas FASID MET 2A y FASID MET 2B, y utilizando los formatos aprobados por el GREPECAS/9.	**Finalizada**
Conc. 12/65	**Servicios meteorológicos requeridos en los aeródromos TABLA MET 1A del FASID CAR/SAM** Que con el fin de satisfacer los requisitos de las operaciones de vuelo internacionales en las Regiones CAR/SAM, se enmiende el ANP CAR/SAM y la Tabla FASID MET 1A para que el período de validez del TAF tenga una duración de 24 horas.	**Finalizada** La propuesta de enmienda al ANP CAR/SAM Básico se circuló a los Estados, Territorios y Organismos internacionales y se envió a la Sede de la OACI para aprobación del Concejo. La enmienda al FASID se incluyó en la última enmienda aprobada el 4 de mayo de 2006.
Conc. 12/66	**Instrucción sobre la gestión de calidad de los servicios MET en las Regiones CAR/SAM** Que la OMM, en coordinación con la OACI, organice una serie de actividades de instrucción sobre la gestión de calidad de los servicios meteorológicos suministrados en apoyo de la navegación aérea internacional en las Regiones CAR/SAM.	**Válida** El seminario está previsto a llevarse a cabo en diciembre de 2006.

Conc. 12/67	**Políticas de garantía de calidad de los servicios MET en las Regiones CAR/SAM** Que los Estados de las Regiones CAR/SAM hagan los máximos esfuerzos para establecer políticas de garantía de calidad de los servicios meteorológicos suministrados en apoyo de la navegación aérea internacional en las Regiones CAR/SAM.	**Válida**
Conc. 12/68	**Prioridad de capacitación MET en las Regiones CAR/SAM** Que la OMM, en coordinación con la OACI, dé la máxima prioridad a los aspectos de capacitación en el área específica de meteorología aeronáutica, de acuerdo con el *Modus Vivendi* acordado entre estos dos organismos.	**Finalizada**
Conc. 12/69	**Programa de capacitación en las Regiones CAR/SAM para el personal MET y ATM con respecto a la enmienda 73 al Anexo 3** Que los Estados establezcan un programa de capacitación para el personal MET y ATM, relacionado con la Enmienda 73 al Anexo 3, con fecha de aplicación el 24 de noviembre de 2004 y al Doc 4444.	**Finalizada**

- - - - - -

APÉNDICE C

ESTADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN RAN CAR/SAM/3 EN EL ÁREA MET

Conclusión/Recomendación	Acción por los Estados/OACI	Situación	Observaciones
Conclusión 7/11 -Lista de puntos de notificación ATS/MET CAR/SAM Que, a) las Oficinas regionales correspondientes de la OACI transmitan a los Estados y organizaciones internacionales de las Regiones CAR/SAM la tercera edición de la lista de puntos de notificación ATS/MET que figura en el Apéndice C del informe sobre la cuestión 7 del orden del día, enmendada para incorporar en la medida necesaria los cambios elaborados por la reunión con respecto a las rutas ATS; b) las Oficinas regionales correspondientes de la OACI actualicen la lista anualmente, basándose en los comentarios recibidos de los Estados y explotadores; y c) los Estados publiquen en la parte GEN 3.5.6 - Informes de aeronave, de sus publicaciones de información aeronáutica (AIP), los puntos de notificación ATS/MET de la lista que tengan relevancia para las regiones de información de vuelo de los que son responsables. *(La ANC aprobó la Conclusión)*	Estados y Oficinas Regionales	El seguimiento al literal c) de esta Conclusión es parte de la Agenda del programa regular de misiones a los Estados de los RO/MET de las Oficinas Regionales.	La Quinta edición de la lista se distribuyó a los Estados en enero de 2002. A la fecha se han distribuido 7 enmiendas a la referida lista, la última de ellas el 01/08/06.
Recomendación 7/12 - Mejora en la aplicación de los procedimientos de aeronotificación por comunicaciones orales Que los Estados realicen un examen de los acuerdos locales existentes que atañen a los procedimientos de aeronotificación por comunicaciones orales, concertados entre las dependencias operacionales y los explotadores de las líneas aéreas, para cerciorarse de que: a) se informa a los pilotos, en la exposición verbal MET o AIS previa a la salida, de los puntos de notificación ATS/MET en la totalidad de la ruta por la que hayan de volar hasta el próximo aterrizaje;	Estados	El seguimiento a esta Conclusión es parte de la Agenda del programa regular de misiones a los Estados de los RO/MET de las Oficinas Regionales.	Carta circulada a los Estados CAR/SAM.

Conclusión/Recomendación	Acción por los Estados/OACI	Situación	Observaciones
b) el personal de operaciones conoce plenamente la importancia que tienen las aeronotificaciones ordinarias y especiales y su transmisión inmediata a las MWO asociadas; y c) las MWO difunden las aeronotificaciones que reciban a los WAFC y a otras oficinas meteorológicas, de conformidad con el párrafo 4.2 de los procedimientos meteorológicos regionales. *(La ANC notó la Recomendación)*			
Recomendación 13/7 - Implantación de instalaciones y servicios meteorológicos Que los Estados implanten: a) las oficinas meteorológicas aeronáuticas o las instalaciones y servicios específicos de las mismas indicados en las Tablas MET 1A, 1B, 3 Parte I y 3 Parte II del FASID, así como intercambios de datos OPMET para el servicio de las actuales operaciones de vuelo indicadas en las Tablas MET 2 y 2A del FASID y los procedimientos meteorológicos regionales relacionados con el suministro de instalaciones y servicios y el intercambio de información OPMET, tan pronto como sea posible después de la aprobación por el Consejo de las recomendaciones pertinentes de la reunión; y b) las oficinas o instalaciones y servicios específicos y los intercambios OPMET relacionados con las operaciones futuras, simultáneamente con el comienzo de dichas operaciones. *(La ANC aprobó la Recomendación)*	Estados	El seguimiento a esta Conclusión es parte de la Agenda del programa regular de misiones a los Estados de los RO/MET de las Oficinas Regionales	Carta circulada a los Estados CAR/SAM.
Recomendación 13/8 - Mejoras en la implantación de las oficinas MET aeronáuticas CAR/SAM Que: a) los Estados: 1) confieran la misma prioridad a la implantación de servicios MET aeronáuticos que se da a otros servicios esenciales de navegación aérea; 2) se aseguren de que se otorga atención urgente a la calidad y a la oportunidad de las observaciones meteorológicas de aeródromo y, en especial, a la exactitud de las informaciones críticas para la seguridad de	Estados	El seguimiento a esta Conclusión es parte de la Agenda del programa regular de misiones a los Estados de los RO/MET de las Oficinas Regionales	Carta circulada a los Estados CAR/SAM.

Conclusión/Recomendación	Acción por los Estados/OACI	Situación	Observaciones
vuelo, como p. ej., el viento y la presión en la superficie a los efectos de los aterrizajes y despegues; y 3) en este proceso de implantación, hagan pleno uso de los servicios disponibles a través de programas y proyectos de cooperación técnica, a fin de realizar la capacitación necesaria del personal meteorológico aeronáutico, lo cual incluye, entre otros, a los pronosticadores, asistentes y técnicos en mantenimiento, en todos los niveles, y la adquisición del equipo necesario para proveer la información meteorológica aeronáutica requerida, de conformidad con el plan regional de navegación aérea; y b) las oficinas regionales de la OACI pertinentes continúen vigilando, según corresponda, la implantación de oficinas MET aeronáutica CAR/SAM y especialmente el equipo y los servicios críticos para la seguridad de vuelo, mantengan una lista de carencias y deficiencias que se producen en la esfera MET con suficientes detalles como para permitir la identificación del problema concreto, presenten al GREPECAS informes de la situación e intercambien las informaciones pertinentes con la Oficina Regional de la OMM para las Américas. Nota.- En el Apéndice C del informe sobre la presente cuestión del orden del día se proporciona una lista de los servicios y equipo en las oficinas MET que se consideran especialmente críticos para la seguridad de vuelo. *(El Consejo aprobó la Recomendación)*			
Recomendación 13/12 — Aplicación de los procedimientos de aeronotificación actuales Que los Estados continúen haciendo hincapié en la aplicación de los procedimientos de aeronotificación existentes, coordinando al mismo tiempo una implantación sin contratiempos de la aeronotificación automatizada por enlace de datos. *(La ANC notó la Recomendación)*	Estados	El seguimiento a esta Conclusión es parte de la Agenda del programa regular de misiones a los Estados de los RO/MET de las Oficinas Regionales	Carta circulada a los Estados CAR/SAM.
Recomendación 13/14 — Guía sobre la preparación y difusión de mensajes SIGMET Que:	Estados y Oficinas Regionales	a) Finalizada	La Séptima edición de la Guía se preparó y envió a los Estados CAR/SAM. Actualmente se

Conclusión/Recomendación	Acción por los Estados/OACI	Situación	Observaciones
a) las oficinas regionales de la OACI preparen y envíen a todos los Estados CAR/SAM ediciones revisadas de las guías SIGMET, para que tengan en cuenta, según corresponda, la Enmienda 72 del Anexo 3; y b) los Estados CAR/SAM, al recibir la guía, adopten las medidas necesarias para garantizar que los pronosticadores en sus oficinas de vigilancia meteorológica hagan pleno uso de la guía SIGMET en la preparación y difusión de los SIGMET. *(La ANC aprobó la Recomendación)*		b) El seguimiento a esta Conclusión es parte de la Agenda del programa regular de misiones a los Estados de los RO/MET de las Oficinas Regionales.	encuentra en preparación la Séptima edición, la cual incluye la Enmienda 73 del Anexo 3.
Recomendación 13/16 — Actividades de instrucción meteorológica Que se invite a la OMM a continuar organizando, en consulta con la OACI, actividades de instrucción para el personal de meteorología aeronáutica de los Estados CAR/SAM que cubran, entre otras cosas, a) la interpretación y aplicación regular de datos del radar meteorológico e imágenes de los satélites meteorológicos para la detección de fenómenos atmosféricos a nivel de mesoescala, como p. ej., líneas de turbonadas y su desarrollo y movimiento; y b) técnicas de tratamiento de datos en los puestos de trabajo de computadora, incluyendo métodos objetivos de pronósticos.	OACI	En curso	Carta SR166/4 del 26 de marzo de 2000 enviada al S.G. de la OMM. Adicionalmente, dentro del Proyecto conjunto con la OMM al que se refiere la Conclusión 10/39 del GREPECAS, se tiene previsto incluir esta capacitación
Recomendación 13/17 - Instrucción relativa a los nuevos códigos meteorológicos Que se aliente a los Estados a que procuren que todo el personal involucrado continúe recibiendo instrucción relativa a los nuevos procedimientos de codificación para los códigos METAR, SPECI y TAF basados en las Enmiendas 69, 70 y 71 del Anexo 3, con fechas de aplicación a partir del 1 de julio de 1993, 1 de enero de 1996 y 5 de noviembre de 1998, respectivamente. *(La ANC aprobó la Recomendación)*	Estados	Finalizada	

Conclusión/Recomendación	Acción por los Estados/OACI	Situación	Observaciones
Recomendación 13/23 – Evoluciones en MET, AIS, aeródromos y búsqueda y salvamento en los sistemas CNS/ATM Que el GREPECAS, sobre la base de nuevos avances en estas disciplinas, estudie la evolución en el concepto CNS/ATM relacionada con MET, AIS, aeródromos y SAR; a efectos de incluirla en las tablas de evolución cuando se realice la ulterior elaboración del Plan mundial de navegación aérea para los sistemas CNS/ATM.	AERMETSG, Comité ATM del ATM/CNS/SG y GREPECAS	En curso	La Sexta Reunión del Subgrupo AERMET, bajo la Decisión 6/26, establece el Grupo de Tarea MET/ATM/OP sobre MET en el concepto CNS/ATM. Por su parte en la Tercera Reunión del Subgrupo CNS/MET, el Comité ATM designó a Costa Rica como su representante en el Grupo de Tarea MET/ATM/OP.

- - - - - -

APÉNDICE D

RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS VOLMET EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS CAR/SAM

ESTADO	RESPUESTA	COMENTARIOS
Argentina	No se requiere.	
Bolivia	Si se requiere	Radiodifusiones Regulares
Brasil	Si se requiere.	Radiodifusiones Regulares en VHF con atención individual.
Chile	Si se requiere.	Radiodifusiones Continuas.
Colombia	Si se requiere.	Radiodifusiones Continuas.
Ecuador	No se requiere.	
Guyana	No se requiere.	
Paraguay	Si se requiere.	Radiodifusiones Regulares
Uruguay	No se requiere.	
Venezuela	No se requiere.	

CAR

ESTADO	RESPUESTA	COMENTARIOS
Canada	No se requiere.	
United Kingdom	Si se requiere.	Radiodifusiones Continuas

- FIN -